

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público ; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad
7. Transporte público de personas en la GAM

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2023	2024	2025
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		108,00	108,00	108,00
Fuente de Datos:	Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte				
Supuestos:	El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias . Asimismo, está condicionado a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar				
Notas Técnicas:	La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación presentado con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte			
			Metas			
	Línea Base		2023	2024	2025	2026
	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Expedientes del Tribunal Administrativo de Transportes.					
Supuestos:	El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias . Asimismo, a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar					
Notas Técnicas:	La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	608.782.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	02	608.782.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	608.782.000
001	INGRESOS CORRIENTES		606.082.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	608.782.000
0					REMUNERACIONES	502.564.130
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	137.860.800
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.860.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	287.469.560
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.342.812
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.408.600
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.682.825
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.188.814
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.846.509
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.283.135
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.319.897
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.319.897
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.963.238
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.963.238
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.950.635
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.281.496
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.281.496

		Registro	1.1.1.1.209.000-331-02			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	11.779.426
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.779.426
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.889.713
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.889.713
1					SERVICIOS	84.105.140
101					ALQUILERES	41.547.631
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.021.980
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.525.651
102					SERVICIOS BÁSICOS	14.450.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	450.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	130.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.620.009
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	20.358.989
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	261.020
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	362.500
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.500
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.700.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS).	1.700.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.525.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	775.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109					IMPUESTOS	120.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	120.000

Registro		1.1.1.1.209.000-331-02			
199				SERVICIOS DIVERSOS	650.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	3.865.042
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.312.742
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	862.742
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	182.800
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	182.800
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	482.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	482.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.887.500
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	396.700
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	928.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	562.800
5				BIENES DURADEROS	2.700.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.700.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.700.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.547.688
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	7.146.185
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.146.185
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.164.566
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	981.619
603				PRESTACIONES	3.901.503
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	1.901.503
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.500.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	2.500.000
60602	001	1320	1320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000